



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD

BVE-POL-03

APROBADO POR RESOLUCIÓN RUPMS N° 18/2025



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 3

2. FINALIDAD 3

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE) 3

4. PRINCIPIOS RECTORES 3

5. EJES ESTRATÉGICOS..... 4

6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES 4

7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES 4

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 5

9. REGLAMENTACIÓN DERIVADA 5

10. REFERENCIAS NORMATIVAS 5

11. APROBACIÓN Y VIGENCIA..... 5



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Privada María Serrana (UPMS), en cumplimiento de la Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior, la Ley N.º 2072/2003 de creación de la ANEAES, las normativas nacionales de derechos humanos y su Estatuto Social, establece la presente Política Institucional de Inclusión, Equidad y Accesibilidad como instrumento estratégico orientado a garantizar condiciones de igualdad, respeto, no discriminación y accesibilidad para todos los miembros de la comunidad universitaria. Esta política define los principios, ejes y lineamientos que guían el compromiso institucional con la inclusión educativa, la equidad de oportunidades, la accesibilidad universal y el respeto de la diversidad, en armonía con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

2. FINALIDAD

La presente política tiene por finalidad promover una comunidad universitaria inclusiva, diversa y equitativa, asegurando:

- ☛ igualdad de oportunidades;
- ☛ eliminación de barreras físicas, académicas, sociales y actitudinales;
- ☛ accesibilidad universal;
- ☛ participación plena de todos los estudiantes y colaboradores;
- ☛ respeto y protección de los derechos humanos;
- ☛ y un entorno libre de discriminación y violencia.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN (ALCANCE)

Esta política aplica a:

- ☛ Todas las sedes y filiales de la UPMS.
- ☛ Todos los programas de grado y posgrado.
- ☛ Todo el personal docente, administrativo y estudiantes.
- ☛ Todas las unidades académicas y administrativas vinculadas a procesos de acompañamiento, apoyo y servicios.
- ☛ Todas las interacciones, actividades académicas, administrativas y comunitarias de la institución.

4. PRINCIPIOS RECTORES

- ☛ **Equidad:** garantía de acceso y permanencia en igualdad de condiciones, considerando las necesidades individuales.
- ☛ **No discriminación:** prohibición de cualquier forma de discriminación basada en origen, género, discapacidad, edad, orientación sexual, religión, condición socioeconómica u otras.
- ☛ **Accesibilidad universal:** compromiso institucional con la eliminación de barreras físicas, comunicativas, pedagógicas y tecnológicas.
- ☛ **Dignidad humana:** reconocimiento del valor intrínseco de todas las personas.
- ☛ **Respeto a la diversidad:** valoración de las diferencias culturales, sociales, físicas y cognitivas.
- ☛ **Participación plena:** promoción de la integración activa de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- ☛ **Igualdad de oportunidades:** provisión de condiciones adecuadas para el aprendizaje y desarrollo personal.
- ☛ **Confidencialidad y ética:** resguardo responsable de la información personal y académica.



5. EJES ESTRATÉGICOS

- 🔥 **Eje 1: Inclusión educativa.**
Garantía de procesos formativos inclusivos, flexibles y adecuados a las necesidades de los estudiantes.
- 🔥 **Eje 2: Accesibilidad universal.**
Desarrollo de condiciones físicas, tecnológicas, comunicacionales y pedagógicas accesibles.
- 🔥 **Eje 3: Equidad y No discriminación.**
Acciones institucionales para prevenir, atender y erradicar toda forma de discriminación o violencia.
- 🔥 **Eje 4: Diversidad e interculturalidad.**
Fomento de ambientes que valoren y respeten la pluralidad de identidades.
- 🔥 **Eje 5: Sensibilización y Cultura institucional.**
Capacitación, campañas y actividades para promover una cultura inclusiva.

6. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- 🔥 **Asegurar accesibilidad física**, mediante adecuaciones progresivas y mantenimiento de espacios accesibles.
- 🔥 **Promover accesibilidad académica**, mediante flexibilizaciones razonables, apoyos específicos y recursos adecuados.
- 🔥 **Fortalecer servicios de apoyo**, garantizando orientación, acompañamiento y mecanismos institucionales para necesidades particulares.
- 🔥 **Prevenir y atender situaciones de discriminación**, mediante protocolos institucionales y mecanismos de denuncia.
- 🔥 **Promover el respeto a la diversidad**, mediante espacios de reflexión, diálogo y participación.
- 🔥 **Sensibilizar a docentes y administrativos**, mediante programas de capacitación en inclusión, equidad y accesibilidad.
- 🔥 **Garantizar el acceso a la información**, mediante formatos accesibles, lenguaje claro y canales inclusivos.
- 🔥 **Integrar el SIAC**, asegurando un seguimiento sistemático de acciones, indicadores e impacto institucional en inclusión.
- 🔥 **Desarrollar alianzas** con instituciones públicas, organizaciones civiles y sectores comunitarios para fortalecer iniciativas inclusivas.
- 🔥 **Promover un entorno libre de violencia**, estableciendo políticas institucionales de prevención y atención.

7. RESPONSABLES INSTITUCIONALES

Son responsables de la implementación, supervisión y actualización de esta política:

- 🔥 Rectorado
- 🔥 Vicerrectorado
- 🔥 Decanatos
- 🔥 Coordinación de Bienestar Estudiantil
- 🔥 Unidad Curricular
- 🔥 Dirección de Gestión de la Calidad
- 🔥 Coordinación de difusión y marketing
- 🔥 Otras direcciones generales vinculadas, según el organigrama institucional.



8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación de esta política se realizará mediante:

- ✦ Informes institucionales anuales sobre inclusión y accesibilidad.
- ✦ Indicadores de acceso, permanencia, satisfacción y participación.
- ✦ Auditorías internas del SIAC.
- ✦ Revisión institucional cada tres (3) años o según requerimientos del SIAC.

Los resultados deberán incorporarse a los planes de mejora y a la estrategia institucional.

9. REGLAMENTACIÓN DERIVADA

De esta política se desprenden los siguientes reglamentos:

- ✦ Reglamento de Inclusión y Accesibilidad
- ✦ Reglamento de Apoyos y Adecuaciones Razonables
- ✦ Otros reglamentos específicos necesarios para su implementación

10. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✦ Ley N° 4995/2013 de Educación Superior
- ✦ Ley N° 2072/2003 (ANEAES)
- ✦ Ley N° 4934/2013 de Accesibilidad
- ✦ Ley N° 3585/2008 de Educación Inclusiva
- ✦ Estatuto Social de la UPMS
- ✦ Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- ✦ Plan de Desarrollo Institucional (PDI)
- ✦ Convenciones internacionales sobre derechos humanos
- ✦ Políticas institucionales transversales

11. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política Institucional de Inclusión, Equidad y Accesibilidad entra en vigencia mediante Resolución del Rectorado de la UPMS y se revisará cada tres (3) años, o cuando lo establezca el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).